

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

Resueltas las reclamaciones habidas durante el periodo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	ESTADO DE GASTOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	16.495.911,00
2	Gastos en bienes y servicios	12.615.800,00
3	Gastos financieros	249.000,00
4	Transferencias corrientes	3.344.610,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.222.479,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	882.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	38.825.000,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	ESTADO DE INGRESOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	13.946.330,00
2	Impuestos indirectos	706.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.369.470,00
4	Transferencias corrientes	11.913.031,00
5	Ingresos patrimoniales	642.349,00
	1.2. Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.504.420,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	1.728.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	38.825.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



PLANTILLA DE PERSONAL 2026. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS								
Cód.	COD. ESCALA	ESCALA	COD. SUBESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NÚM	G/S	Precisiones
COD. ESCALA: 3000 HABILITACION NACIONAL.								
3011			3011	Subescala Secretaria.	Secretario/a, Cat. Super.	1	A1	
3013.01			3013	Subescala Interv. Tesor.	Interventor/a, Cat. Super	1	A1	
3013.02			3013	Subescala Interv. Tesor.	Tesorero/a	1	A1	
COD. ESCALA: 1000 ESCALA DE ADMON. GENERAL.								
1100			1100	Subescala a) Técnica.	Técnico/a Administración General	8	A1	
1200.01			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a. Gestión Personal	3	A2	
1200.02			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a Gest. Contratación	3	A2	
1200.03			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a Empleo y Empresas	3	A2	
1200.04			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a de Control interno	1	A2	
1200.05			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco. Prevención de Riesgos Laborales	1	A2	
1300.01			1300	Subescala c) Administr.	Administrativo/a	15	C1	
1300.02			1300	Subescala c) Administr.	Administrativo/a-Jefe/a	2	C1	
1300.03			1300	Subescala c) Administr.	Adjunto Admvo-Jefe/a Ingresos y Gastos	1	C1	
1400			1400	Subescala d) Auxiliares	Auxiliares	30	C2	
1500.01			1500	Subescala d) Auxiliares	Ordenanza Encargado	1	C2	
1500.02			1500	Subescala e) Subalternos	Ordenanza	1	AP	
1500.03			1500	Subescala c) Administr.	Ordenanza 2ª Act. Policía	1	C1	
1500.04			1500	Subescala d) Auxiliares	Ordenanza/Operador/a Registro Salida	1	C2	
COD. ESCALA: 2000 ESCALA DE ADMON. ESPECIAL								
2100.01			2100	Subescala a) Técnica	Jefe/a de Servicio de la Oficina Técnica Mpal.	1	A1	
2100.02			2100	Subescala a) Técnica	Arquitecto/a	1	A1	
2200.01			2200	Subescala a) Técnica	Jefe/a Serv. Obras.	1	A2	
2200.02			2200	Subescala a) Técnica	Jefe/a Serv. Serv.Soc.	1	A2	
2200.03			2200	Subescala a) Técnica	Técnico de Medio Ambiente	2	A2	
2200.04			2200	Subescala a) Técnica	Coordinador/a-Trabajador/a Social	1	A2	
2200.05			2200	Subescala a) Técnica	Arquitecto/a Técnico/a	1	A2	
2400			2400	Subescala b) Serv. Especiales				
2410.01			2410	(Clase a) Polic.Local.	Inspector/a Jefe/a.	1	A2	
2410.02			2410	(Clase a) Polic.Local.	Subinspector/a	3	A2	
2410.03			2410	(Clase a) Polic.Local.	Oficial.	6	C1	
2410.04			2410	(Clase a) Polic.Local.	Policía	34	C1	
2430.01			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Director/a Serv.Cultur.	1	A1	
2430.03			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Archivero/a	1	A2	
2430.04			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Tco/a. Organ. y Calidad	1	A2	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



2430.05			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Técnico/a de Biblioteca	2	A2	
2430.06			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Ayudante de Archivo	1	C1	
2430.07			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Inspector/a Téc. de Urbanismo e Instalaciones	1	A2	
2430.09			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Agente de Inspección Tributaria	1	C1	
2430.10			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Técnico/a Informática	3	A2	
2430.11			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Administrador/a Sist. Informático	3	C1	
2430.12			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Informático/a Servicios Periféricos	1	C1	
2430.13			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Téc. Auxiliar de Consumo	1	C1	
2430.14			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Colaborador/a Fest. Relaciones Vecinales	1	C2	
2430.15			2430	(Clase e) Agentes Medioambientales	Coordinador/a Agentes Medioambientales	1	C2	
2430.16			2430	(Clase e) Agentes Medioambientales	Agentes Medioambientales	2	C2	
2430.17			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Delineante	1	C1	
2430.18			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Guía Museos y Patr. Mpl	1	C1	
2430.19			2430	(Clase c) Comet.Espec.	Guía Turístico y Cultural	3	C1	
2440.01			2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a General	1	C1	
2440.02			2440	(Clase d) Personal Oficios	Capataz Jardinero	1	C2	
2440.03			2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Cementerio.	1	C2	
2440.04			2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial 1º Cementerio.	1	C2	
2440.05			2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Carpintería	1	C2	
2440.06			2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Carpintería	1	C2	
2440.07.01			2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Electricista A	4	C2	
2440.07.02			2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Electricista B	1	C2	
2440.08			2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial 1ª Pintor Policía/Tráfico	1	C2	
2440.09			2440	(Clase d) Personal Oficios	Peón Pintor Policía/Tráfico	1	AP	
2440.10			2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Valcentro	1	C2	
					TOTAL	165		
COD. ESCALA: 5010 OFIC. TECNICA OBRAS /MED. AMBIENTE								
5010.01			5010	Departamento de Urbanismo	Delineante Responsable	1	C1	
5010.02			5010	Departamento de Urbanismo	Delineante	1	C1	
5010.03			5010	Sección de Servicios Técnicos	Ingeniero/a Tco/a Industrial.	1	A2	
COD. ESCALA: 5020 CULTURA								
5021.01			5021	Sección de Servicios Culturales	Administrativo/a	1	C1	
5021.02			5021	Sección de Servicios Culturales	Encargado Audit. Mpal.	1	C2	
5021.03			5021	Sección de Servicios Culturales	Oficial Serv. Múlt. Centros Culturales	2	C2	
5021.04			5021	Sección de Servicios Culturales	Operario/a Serv. Múltiples	1	AP	
5022.01			5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Restaurador/a	1	A1	
5022.02			5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Arqueólogo/a	1	A1	
5022.03			5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Ordenanza/Guía Servicios Culturales	1	C2	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



5023.01			5023	Sección de Biblioteca	Auxiliar de Biblioteca	2	C2	
COD. ESCALA: 5030 SERVICIOS SOCIALES								
5030.01			5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Psicólogo/a	1	A1	
5030.02			5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Trabajador/a Social	7	A2	
5030.04			5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Educador/a Social	4	A2	
5030.05			5030	Sección de Centro de Día	Fisioterapeuta	1	A2	*(3)
5030.06			5030	Sección de Centro de Día	Terapeuta Ocupacional	1	A2	*(3)
5030.07			5030	Sección de Centro de Día	Auxiliar Geriátrica	3	C2	
5030.08			5030	Sección de Centro de Día	Conserje/Recepcionista	1	AP	
5030.09			5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área jurídica	1	A1	
5030.10			5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área psicológica	1	A1	
5030.11			5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área social	1	A2	
5030.12			5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área laboral	1	A2	
5030.18			5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Auxiliar ayuda domicilio	2	AP	
COD. ESCALA: 5040 DEPORTES								
5040.01					Jefe/a de Serv. de Deportes	1	A2	
5040.02					Monitor/a Natación	1	C2	
5040.03					Administrativo/a	1	C1	
5040.04					Aux. Administrativo/a	1	C2	
5040.05					Monitor/a Deportivo A	1	C2	*(1)
5040.06					Oficial 1ª Instalac. Deportivas	19	C2	*(5)
5040.07					Responsable de Mantenimiento	1	C1	
5040.08					Socorrista 1ª B	1	C2	
5040.09					Responsable Actividades Deportivas	1	C1	
5040.10					Oficial 1ª Usos Múltiples	7	C2	
5040.11					Controlador/a acceso instalac. Deportivas/ usos múlt.	6	AP	
5040.12					Técnico/a de Gestión Deportiva	1	A2	
5040.13					Monitor/a Deportivo B	1	C2	*(1)
5040.14					Socorrista 1ª A	1	C2	
COD. ESCALA: 5060 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
5060.01					Técnico en Part. C. y Festejos.	1	C1	
5060.02					Adjunto Téc. Part. Ciudadana	2	C1	
5060.03					Colaborador/a Festejos	3	C2	
5060.04					Auxiliar de Logística	1	AP	
COD. ESCALA: 5080 CEMENTERIO								
5080.01					Oficial 1º Cementerio	2	C2	
5080.02					Peón de Cementerio	2	AP	
5080.03					Operario/a de serv. Múltiples	2	AP	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



COD. ESCALA: 5090 OBRAS Y SERVICIOS								
5090.01					Encargado/a de Obras.	1	C2	
5090.02					Oficial Encargado Chófer/Manten.Vehículo	1	C2	
5090.03					Encargado/a Chófer/Mantenim.	1	C2	*(4)
5090.04					Conductor/a	1	C2	
5090.05					Encargado/a Gral. Almacén	1	C2	
5090.06					Oficial Pintor Obras	3	C2	
5090.07					Oficial 1º Obras	5	C2	
5090.08					Oficial Albañil	5	C2	
5090.14					Oficial 1º Herrero	2	C2	
5090.16					Peón Pintor Obras	1	AP	
5090.17					Oficial 1º Serv. Múltiples	2	C2	
5090.18					Operario/a de Servicios Múltiples	13	AP	
COD. ESCALA: 6040 PROMOCIÓN ECONÓMICA								
6040.01					Jefatura de Servicio del área	1	A2	
6040.02					Auxiliar Administrativo/a	2	C2	
6040.03					Operario/a Serv. Múltiples	1	AP	
6040.04					Gestor/a Web y Redes sociales	1	C1	
COD. ESCALA: 6050 PARQUES Y JARDINES								
6050.01					Encargado/a de Parques Y Jardines	1	C2	
6050.02					Conductor/a zonas verdes	5	C2	
6050.04					Oficial Invernadero	1	C2	
6050.05					Oficial 1ª Jardinería	9	C2	
6050.06					Oficial 1ª Fontanero	2	C2	
6050.07					Peón Jardinería	16	AP	
6050.08					Limpiador/a	2	AP	
6050.09					Operario/a Serv. Múltiples Punto Limpio	1	AP	
6050.10					Oficial centro canino	1	C2	
6050.11					Operario/a serv. Múltiples (centro canino)	1	AP	
COD. ESCALA: 6060 POLICÍA LOCAL								
6060.01			6060	Sección de Policía Administrativa.	Administrativo/a	1	C1	
6060.02			6060	Sección de Transporte Urbano	Conductor/a	2	C2	
COD. ESCALA: 6070 EDUCACIÓN								
6071.01			6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Coord. Actv. Educativas	1	A1	
6071.02			6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Animador/a sociocultural	1	C1	
6071.03			6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Técnico de infancia y juventud	1	A2	
6071.05			6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Técnico/a Información-Dinamizador Juvenil	1	C1	
6071.04			6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Conserje	1	AP	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



6072.01		6072	Sección de Escuela Infantil	Director/a Escuela Infantil	1	A2	
6072.02		6072	Sección de Escuela Infantil	Tco/a. Superior en Educación Infantil	7	C1	
6072.03		6072	Sección de Escuela Infantil	Cocinero/a	1	C2	
6072.04		6072	Sección de Escuela Infantil	Ayudante de Cocina	1	AP	
6072.06		6072	Sección de Escuela Infantil	Limpiador/a	2	AP	
6072.07		6072	Sección de Escuela Infantil	Conserje	1	AP	
6073.01		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Director/a	1	A1	
6073.02		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música violín	1	A1	FD
6073.03		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música piano	3	A1	FD
6073.04		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música guitarra	1	A1	FD
6073.05		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música flauta travesera	1	A1	FD
6073.06		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trombón y servicios complementarios	1	A1	FD
6073.07		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trompa y servicios complementarios	1	A1	FD
6073.08		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música clarinete	1	A1	*(1)FD
6073.09		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trompeta	1	A1	*(1)FD
6073.10		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música saxofón	1	A1	*(1)FD
6073.11		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a de Ballet.	1	A1	*(2)FD
6073.12		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a de Danza	1	A1	FD
6073.13		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Auxil. Administrativo/a	1	C2	
6073.15		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música guitarra	1	A1	*(1)FD
6073.16		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música canto	1	A1	*(1)FD
6073.17		6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música percusión	1	A1	FD
				TOTAL	212		
4000.01		4000		Secretario/a Particular Alcaldía	1	C1	
4000.02		4000		Secretario/a Particular Adjunto Alcalde	1	C1	
4000.03		4000		Jefe/a Gabinete Prensa	1	C1	
				TOTAL	3		
				TOTALES	380		

* (1): Con el 50 % de jornada.

* (2): Con el 34 % de jornada.

* (3): Con el 57,14 % de jornada.

* (4) Se amortiza la plaza de Encargo/a Chófer/Mantenimiento Vehículos cuando se produzca la jubilación de su titular y se crea una plaza de Conductor/a.

* (5) Se cubre una con la plaza de oficial encargado electricidad (2ª actividad).

FD = Fijos Discontinuos.

* FD: Fijo Discontinuo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por dicha jurisdicción.

En Valdepeñas, a 9 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4348

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4HMujVcUPP/k4A5eyk44
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/12/2025 13:57:14
El documento consta de 203 página/s. Página 201 de 203

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

